

## CONTRATO-PROGRAMA CON EL INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS JOSÉ MATAIX VERDÚ PARA EL CURSO 2016-2017

En la ciudad de Granada, a 10 de marzo de 2017,

### REUNIDOS

Pilar Aranda Ramírez, Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, y Jesús Francisco Rodríguez Huertas, Director del Instituto de Nutrición y Tecnología de Alimentos José Mataix Verdú de la Universidad de Granada,

### MANIFIESTAN

Que, el Contrato Programa se concibe como un instrumento que guía la actuación y gestión de los responsables de los institutos y se dirige hacia la consecución de una serie de objetivos que se encuadran en las líneas estratégicas principales de la actividad universitaria.

Que, la Universidad de Granada condiciona parte de la financiación de sus institutos al logro por parte de estos de unos objetivos alineados con los ejes estratégicos de la UGR, como son la calidad de la docencia, la calidad de los títulos, la internacionalización, la investigación, la gestión eficiente del gasto, la responsabilidad social y la extensión universitaria. El Contrato Programa es el documento administrativo en el que la UGR establece anualmente con sus institutos ese acuerdo de financiación.

Que, la Universidad de Granada, a través de la Oficina de Datos, Información y Prospectiva, establece el procedimiento para la gestión de este Contrato Programa. Este procedimiento, difundido desde su portal web, se articula en torno a dos fases: una de selección de objetivos por parte de los institutos y otra de evaluación de la consecución real de los mismos, por parte de la ODIP en colaboración con distintos servicios de la Universidad de Granada.

Por todo ello,

### ACUERDAN

El Instituto de Nutrición y Tecnología de Alimentos José Mataix Verdú se compromete a alcanzar tantos los objetivos comunes como los elegibles previamente seleccionados por el instituto, que a continuación se detallan, de modo corresponsable con la Universidad de Granada y de acuerdo con las normas del “Contrato-Programa con Institutos Curso 2016-17”:

#### **Objetivos comunes:**

- IC1. Internacionalización. Carácter internacional de los investigadores.

- IC2. Página web. Suficiencia, adecuación y actualización de la información sobre la finalidad y la investigación disponible en la página web de instituto.
- IC3. Trabajos de Posgrado. Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Máster por parte de investigadores del instituto. Doctores europeos o internacionales.
- IC4. Producción Científica. Calidad de la actividad y producción científica del instituto.
- IC5. Financiación Externa. Cuantía de la financiación externa procedente de convocatorias nacionales y europeas.

#### *Objetivos elegibles*

- IE4. Divulgación y cultura científica. Compromiso del instituto con la divulgación de la cultura científica.
- IE5. Identidad visual corporativa. Compromiso con la implementación de la identidad visual corporativa y el fortalecimiento de la marca Universidad de Granada.
- IE6. Gestión del gasto. Gestión eficiente y programación equilibrada de gastos.
- IE9. Transferencia del conocimiento. Realización de actividades de transferencia del conocimiento y colaboración con empresas.
- IE10. Participación en redes de colaboración. Participación de investigadores en redes activas de colaboración en investigación.

El Instituto de Nutrición y Tecnología de Alimentos José Mataix Verdú se compromete a aportar las evidencias requeridas para la evaluación de los objetivos previamente señalados.

La Universidad de Granada, a través de la Oficina de Datos, Información y Prospectiva, facilitará todos aquellos datos de indicadores que posea la UGR, para los objetivos que así lo requieran.

La Rectora

El Director del Instituto de Nutrición y Tecnología de Alimentos  
José Mataix Verdú

Pilar Aranda Ramírez

Jesús Francisco Rodríguez Huertas